



Programa Proyectos de I+D

Bases 2014



1.- Objetivo

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento en la Universidad de la República.

2.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por proyecto es de \$U 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto. No se podrá superar el 50% de la ejecución en ningún año contable¹.

En el caso de sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes). Se podrán crear cargos docentes, a través de los mecanismos universitarios, para incorporar miembros al equipo de investigación.

Se estima que en la presente edición el programa podrá apoyar aproximadamente 80 proyectos.

3.- Quiénes pueden ser responsables

Los proyectos pueden tener hasta dos investigadores/as responsables²; al menos uno de ellos debe ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado (efectivo o interino) grados 2 a 5 al momento de presentarse. En caso de dos responsables, uno de ellos puede ser externo a la UdelaR.

4.- Condiciones generales del Llamado

- i) Los proyectos podrán tener una duración de 18, 24 o 36 meses. Quienes opten por una duración de 36 meses no podrán presentarse como responsables al llamado previsto para el año 2016 de Proyectos I+D.
- ii) Cada investigador/a podrá presentar como responsable sólo un proyecto a este llamado.
- iii) Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable.

¹ En caso que esta restricción constituya una limitante absoluta para el desarrollo del proyecto (por ejemplo, la necesidad de compra de un equipo costoso al comienzo de la investigación) se deberá justificar expresamente en el texto de la propuesta y la Comisión Evaluadora, sujeta a disponibilidad presupuestal, resolverá si se levanta la restricción en el caso particular.

² A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC.

Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. En caso de proyectos con dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.

- iv) La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. Se deberá completar el formulario de solicitud de fondos en versión electrónica y entregarlo (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo) con todos los documentos adjuntos requeridos. Se deberá completar de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.
- v) El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a elaborar un póster para difundir los principales resultados de la investigación.
- vi) Con el objetivo de maximizar las oportunidades de financiamiento, aquellos proyectos cuyo apoyo sea recomendado y que hayan sido financiados en otras convocatorias de instituciones públicas nacionales, no serán financiados por la CSIC. La CSIC analizará dichos proyectos a efectos de determinar si pueden considerarse equivalentes, previendo para ello la posibilidad de una consulta al investigador/a proponente.
- vii) Todo resultado de la investigación financiada por este programa se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- viii) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a CSIC como entidad financiadora.
- ix) Los/Las investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de CSIC una versión publicable del proyecto y del informe final del mismo si éste resultara financiado.

5.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas de CSIC

i) Programa de I+D para Grupos de Investigación llamado 2014

Los **responsables** de propuestas presentadas al llamado 2014 del Programa de I+D para Grupos de Investigación **NO** podrán ser **responsables ni integrantes** de equipos de investigación de propuestas presentadas a este llamado.

Los **integrantes** de propuestas presentadas al llamado 2014 del “Programa de I+D para Grupos de Investigación” **NO** podrán presentar solicitudes a este llamado en calidad de **responsables**.

ii) Programa de Iniciación a la Investigación

Docentes que hayan sido financiados en el llamado 2013 del Programa de Iniciación a la Investigación con proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses **NO** podrán presentar solicitudes a este llamado en calidad de **responsables**.

iii) Proyectos de I+D financiados en el año 2012

Los/Las **responsables** de proyectos financiados en el llamado 2012 de Proyectos de I+D, con

duración **de 36 meses NO** están habilitados a presentarse como **responsables o integrantes** del equipo de investigación en el llamado 2014, tal cual se explicitó en las bases de dicho llamado.

iv) Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social, Vinculación Universidad-Sociedad-Producción, ANCAP-UdelaR, ANP-UdelaR y PIT-CNT-UdelaR

Es **compatible** la presentación y eventual financiación en el llamado 2014 de Proyectos I+D con la financiación de un **proyecto diferente** presentado por el mismo responsable en el llamado 2014 de Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social; la misma consideración vale para proyectos de investigación de Vinculación Universidad-Sociedad-Producción, ANCAP-UdelaR, ANP-UdelaR y PIT-CNT-UdelaR.

6- Mecanismos de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Proyectos de I+D y Comisiones Asesoras en cada área de conocimiento, quienes recurrirán a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para apoyar su trabajo. La Subcomisión de Proyectos es nombrada por la CSIC y su integración es de conocimiento público.

Las Comisiones Asesoras analizarán las evaluaciones recibidas por cada proyecto y prepararán una nómina ordenada de aquellos cuyo financiamiento se recomienda.

i) La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Precisión y claridad de objetivos.
- Adecuación de la estrategia de investigación al problema planteado y el cumplimiento de los objetivos.
- Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- Formación de recursos humanos propuesta (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- Factibilidad del proyecto en relación al cronograma y financiación solicitada.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.

ii) La evaluación de los equipos de investigación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad académica y la experiencia de los investigadores/as responsables.
- Los antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.
- Los antecedentes ante la CSIC de los/las investigadores/as responsables (cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido financiados en algún programa).

La Subcomisión de Proyectos procurará que los apoyos otorgados a proyectos de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas.

Los responsables de los proyectos presentados podrán, si así lo desearan, señalar en el formulario de sus presentaciones:

- i. hasta tres investigadoras/es que en su opinión no deban ser considerados como posibles

evaluadores/as para su proyecto;

ii. hasta tres evaluadores/as que podrán ser considerados por la comisión académica del programa para la evaluación del proyecto, debiendo fundamentar su propuesta.

7.- Condiciones de presentación

La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC. **Se recomienda enfáticamente la lectura del mencionado instructivo antes de comenzar el llenado del formulario.**

La información solicitada es la siguiente:

a) Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto (ver punto 8).

b) Firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.

c) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente o ante la CHEA (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto inició el trámite ante el Comité correspondiente. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o de la CHEA. Las Subcomisión de Proyectos de I+D podrá solicitar aprobación de Comité para proyectos que no la hayan solicitado, en caso de entender que tal aprobación es necesaria.

d) Curriculum vitae del responsable del proyecto y de los/las integrantes del equipo de investigación. Se aceptarán únicamente Cvs en formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

e) No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado.

8.- Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

A. Fundamentación y antecedentes.

B. Objetivos generales y específicos.

C. Preguntas que busca responder el proyecto.

D. Estrategia de investigación y actividades específicas.

E. Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.

F. Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.

G. Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa.

H. Beneficios esperados. Descripción de beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, etc. si correspondiera.

I. Estrategias de difusión.

J. Referencias bibliográficas.

9.- Calendario del Llamado

El formulario electrónico estará disponible a partir del 14 de marzo de 2014. El formulario y toda la información anexa se podrá entregar hasta el día 26 de mayo de 2014 a las 23:59 hs.

Hasta el día 20 de junio de 2014, el/la responsable del servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC un listado con los nombres de los proyectos que fueron presentados y sus responsables, en el que se indique si cuentan o no con el aval del servicio.